



**NOTA DE PRENSA**

Madrid, 27 de junio de 2017

## **Publicación de la Revista de Estabilidad Financiera (número 32)**

El Banco de España ha publicado hoy en su página en internet ([www.bde.es](http://www.bde.es)) el número 32 de la Revista de Estabilidad Financiera, que en esta ocasión incluye cuatro artículos sobre los siguientes temas:

**José Manuel González-Páramo** analiza los beneficios y los riesgos de la digitalización de las finanzas. Estos riesgos derivan principalmente de las infraestructuras digitales, los nuevos modelos de negocio y de distribución y las nuevas soluciones digitales para los consumidores. El autor considera que se necesita renovar el marco regulador y supervisor para atender a los nuevos riesgos en términos de ciber-seguridad, protección del consumidor, continuidad de las operaciones y fraude, entre otros. Este marco debería descansar, al menos, en cuatro pilares: políticas bien definidas en el sector financiero de control y gestión de los nuevos riesgos tecnológicos; el lanzamiento de centros de innovación (*innovation hubs*), la creación de un entorno de pruebas controlado y regulado para la experimentación (*regulatory sandbox*), y la adquisición de nuevas habilidades digitales y de un enfoque colaborador entre las distintas partes.

**Pedro Gete y Juan Pedro Gómez** analizan la literatura reciente sobre la conexión entre el apalancamiento de las empresas y la remuneración de los ejecutivos. Con objeto de extraer conclusiones desde un punto de vista de definición de políticas regulatorias, los autores revisan la dinámica de las políticas de remuneración en función de los resultados y la literatura existente sobre la relación entre el apalancamiento de la empresa y la estructura de remuneración de los ejecutivos. En particular, a pesar de la existencia de trabajos recientes que muestran resultados positivos en el control del apalancamiento de las empresas regulando la remuneración de los ejecutivos, los autores plantean una cautela: en determinadas condiciones, regular directamente el apalancamiento puede ser más eficiente que regular la remuneración.

**Luna Azahara Romo González** proporciona una actualización de los determinantes de la emisión de deuda a largo plazo en dólares por parte de los bancos europeos, con particular atención a las desviaciones respecto a la paridad cubierta de intereses (CPI por sus siglas en inglés). La autora encuentra evidencia de que la mayor emisión de deuda en dólares por parte de los bancos europeos responde a las reformas regulatorias recientes (que han incentivado la emisión de deuda subordinada y a largo plazo) y al interés por beneficiarse de la tradicional profundidad y amplitud de la base inversora en dólares (*strategic issuance*). El artículo finaliza analizando posibles consecuencias para la estabilidad

financiera de la dependencia de los bancos del mercado de dólares y, en particular, de cómo la oferta de dólares por parte de entidades no bancarias, principalmente localizadas en economías emergentes, puede crear riesgos para el sistema financiero global.

**Francisco Manzano** describe el nuevo marco estándar de requerimientos de capital por riesgo de contraparte propuesto por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, el cual tiene como propósito principal paliar las debilidades identificadas en el anterior método estándar. En concreto, el no reconocimiento, de una manera apropiada, de los efectos mitigadores de los acuerdos de reposición de colaterales y de los acuerdos de compensación contractual. El autor describe también la propuesta de transposición regulatoria comunitaria de este nuevo marco y finaliza el artículo con algunas valoraciones personales. En particular, considera que con la nueva alternativa propuesta se ofrecerán cifras de requerimientos mínimos de capital más ajustadas a los riesgos realmente asumidos y que se facilitará la comparabilidad entre entidades. Adicionalmente, se sugieren algunas cautelas para mejorar las prácticas de gestión del riesgo de contrapartida; en especial, la importancia de contar con políticas adecuadas de reposición de márgenes como herramienta para alinear los intereses de quien tiene la exposición crediticia en derivados y del responsable de gestionar el riesgo subyacente final.